



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas,
C/2011/5103

28 JUL. 2011

Estimado Presidente:

En nombre de la Comisión Europea, quiero darle las gracias por remitirme el dictamen del Parlamento Español sobre la propuesta modificada de revisión del Reglamento EURODAC, adoptada el 11 de octubre de 2010 {COM(2010) 555}.

La Comisión toma buena nota de las conclusiones de la resolución y aprecia el análisis positivo que hace esta del respeto del principio de subsidiariedad en la propuesta.

Como señala usted también, la propuesta se adoptó en el contexto del paquete de asilo que se está negociando en el Parlamento Europeo y en el Consejo. El objetivo es cumplir el plazo de 2012 acordado por los Jefes de Estado y de Gobierno en el Programa de Estocolmo. Un acuerdo más rápido sobre el paquete de asilo contribuirá también a inaugurar a tiempo la nueva Agencia para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia.

Respecto de las observaciones del Parlamento Español sobre el principio de proporcionalidad y su demanda repetida de volver a examinar la propuesta de Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece una Agencia para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia a fin de confiar a FRONTEX la gestión de los sistemas informáticos de gran magnitud, la Comisión desea recordar que la evaluación de impacto que acompaña a la mencionada propuesta, analizaba en profundidad un abanico de opciones, incluida la defendida por el Parlamento Español. La conclusión de dicha evaluación de impacto era que la opción preferida para la gestión operativa de los sistemas informáticos de gran magnitud y para desarrollar nuevos sistemas informáticos en el espacio de libertad, seguridad y justicia, era un nuevo Organismo Regulador (SEC(2009) 837).

De modo especial, la dimensión de coste-eficacia se ha abordado pormenorizadamente en el punto 9 de la evaluación de impacto, que hace una comparación detallada de los costes de aplicación de un nuevo Organismo Regulador, comparados con los de otras opciones, como la opción FRONTEX. El punto 10 del mismo documento concluye que la opción de un nuevo Organismo Regulador es a largo plazo la solución de mejor relación coste-eficacia, pese a lo elevados que puedan ser los costes de lanzamiento.

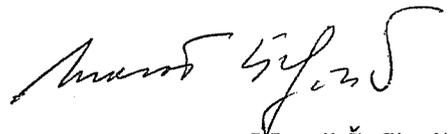
*Excmo. Sr. D. José BONO MARTÍNEZ
Presidente del Congreso de los Diputados
Floridablanca, s/n
E – 28014 Madrid*

En relación con la observación del Parlamento Español según la cual la Comisión no ha justificado por qué la Agencia iba a lograr sinergias operativas que no lograría un FRONTEX ampliado, la Comisión desea aclarar que la solución no implicaba que, con la opción de FRONTEX, no fuera a producirse sinergia alguna. Como se explica en el punto 8.3. de la evaluación de impacto, pueden lograrse sinergias operativas si una misma instancia gestiona SIS II, VIS y EURODAC, lo que sería también el caso aunque los sistemas los asumiera FRONTEX.

Por último, la Comisión desea aclarar que nunca ha querido dar a entender que FRONTEX no fuera una Agencia neutral. Lo que quería decir la Comisión al afirmar que una agencia de sistemas informáticos garantizaría neutralidad y flexibilidad para sumar otros sistemas de gran magnitud, es que, desde el punto de vista político, jurídico y práctico, sería más fácil confiar la gestión operativa de otros/nuevos sistemas informáticos de gran magnitud a una agencia especializada cuyo cometido principal fuera la gestión de los sistemas informáticos en el espacio de libertad, seguridad y justicia.

Confío en que estas aclaraciones respondan a las observaciones planteadas en el dictamen del Parlamento Español.

Le saluda atentamente



Maroš Šefčovič

Vicepresidente de Relaciones Interinstitucionales y Administración

Adjunto: documento SEC(2009) 837